

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RÍOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

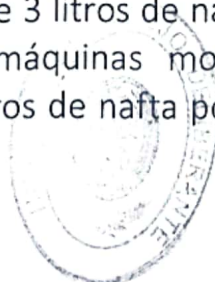
<https://www.facebook.com/HCDVDDominguez>



ACTA N° 12/2025

En Villa Domínguez, Provincia de Entre Ríos, a los VEINTE (20) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticinco, siendo las 19:05 hs, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la localidad los siguientes Concejales, en reunión Ordinaria convocada para la oportunidad: Grichinsky María Victoria y López Esteban Fabián por el Bloque “Más para Entre Ríos”; Binsak Magdalena Catalina por el Bloque “Juntos por el Cambio – Ahora Domínguez”; Leiva Sandra Mariela por el Bloque “Compromiso y Progreso Peronista”, ausentes con aviso los ediles Barreto Marilina Griselda del Bloque “Más para Entre Ríos”; Anselmino Marcelo Daniel del bloque “junto por el Cambio Ahora-Domínguez”; Castellano Alcides Roberto del bloque “Compromiso y Progreso Peronista”, bajo la presidencia de la Dra. Sánchez Claudia Patricia titular del Honorable Concejo Deliberante local, asistida por el Secretario Municipal Kler Ramón José.

Se da comienzo a la reunión con la apertura a cargo de la presidente del Cuerpo Legislativo Dra. Sánchez Claudia Patricia, que luego de unas breves palabras ordena que se dé lectura por secretaría al acta anterior N° 11/2025, el cual es aprobado por todos los ediles presentes. Luego, según el Orden del Día, se recibe en el recinto al Sr Grichinsky Rubén Darío para informar acerca de distintas actividades que se realizan en el corralón a su cargo, aclarando dudas de los concejales, planteadas en la sesión del día 24 de octubre del corriente respecto al consumo de combustible de las máquinas moto guadañas, el funcionario expresó que el gasto diario por máquina es de 3 litros de nafta y que se encuentran en funcionamiento 13 a 14 máquinas moto guadañas, según la necesidad, lo que implica 39 litros de nafta por día, sumando un total



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



semanal de 195 litros de nafta, más 1 litro de aceite 2T para mezclar con 20 litros de nafta, seguidamente contestó respecto a temas relacionados con su labor diaria y solicitó que se implementaran nuevamente las horas extras para el personal de su área, que realizan tareas los días feriados o cuando suceden emergencias generalmente producidas por el clima. A continuación, se menciona informe de tesorería; luego nota de la Biblioteca D.F. Sarmiento, se decide enviar nota al DEM sugiriendo dar curso a la solicitud; a continuación, nota entrante del DEM solicitando prórroga para ingresar el Presupuesto año 2026, continuando nota de la Asociación de Directores de Museos de la República Argentina; prosiguiendo nota del DEM, área contable, informando sobre temas solicitados por el edil Anselmino Marcelo; por último notas de las escuelas N°5 "Alberto Gerchunoff" y N° 11 "I. Suarez", solicitando obsequios para sus respectivas colaciones de grados, todas las citadas fueron subidas a los soportes digitales del H.C.D. oportunamente. Seguidamente, de acuerdo al Orden del Día, se pone a disposición del Concejo el Proyecto de Ordenanza, en cuarto intermedio para su estudio hasta esta sesión, referido a la Ampliación de presupuesto año 2025 por la suma de (\$130.321.918,00) CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON CERO CENTAVOS), el mismo es aprobado con el voto positivo de todos los presentes, sancionándose así la Ordenanza N° 26/2025. Luego se trata el proyecto ingresado por la Concejala del bloque "junto por el Cambio Ahora Domínguez" Binsak Magdalena Catalina que versa sobre la creación de una versión abreviada del Presupuesto Municipal, simplificada y amigable que permita a todos los habitantes entender en forma clara el uso de sus impuestos y el destino de los fondos públicos, denominado Presupuesto Ciudadano, luego de un intercambio de palabras y considerada positiva la propuesta, se

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

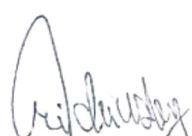
<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>

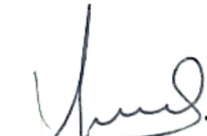


decide aprobar unánimemente el proyecto convirtiéndolo en Ordenanza N° 27/2025. A continuación, se trata el proyecto de la Concejala Binsak Magdalena Catalina, que regula el funcionamiento, la integración, constitución y facultades de las distintas Comisiones Organizadoras de Eventos Populares Municipales, que se realicen en la Localidad, garantizando la participación ciudadana, la transparencia y la correcta utilización de los recursos públicos. Luego de un intercambio de opiniones se decide por unanimidad aprobar el proyecto creándose la Ordenanza N° 28/2025. Por último, se trata el Proyecto de Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026, el mismo luego de un intercambio de opiniones, se decide pasar el mismo a cuarto intermedio para su detallado estudio para el día 05/11/2025. No habiendo ningún otro tema para tratar se decide levantar la sesión, siendo las 20:27 hs.


LOPEZ ESTEBAN FABIAN
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez


GRICHINSKY MARIA VICTORIA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez


BINSAK MAGDALENA CATALINA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez


LEIVA SANDRA MARIELA
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERSONISTA
Municipalidad de Villa Dominguez


KLER RAMON JOSE
Sec. Int. HCD
Municipalidad de Villa Dominguez


SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA
Vice Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Dominguez